



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

12812 *Decreto 65/2016, de 11 de noviembre, por el que se nombran los miembros del Consejo Económico y Social de las Illes Balears*

El artículo 42 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears dispone que el Consejo Económico y Social de las Illes Balears (CES) es el órgano colegiado de participación, estudio, deliberación, asesoramiento y propuesta en materia económica y social y ordena que una ley del Parlamento regulará su composición, la designación de sus miembros, su organización y sus funciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, se aprobó la Ley 10/2000, de 30 de noviembre, del Consejo Económico y Social de las Illes Balears, cuyo artículo 1 establece que tiene la naturaleza de órgano colegiado de carácter consultivo, de participación, estudio, deliberación, asesoramiento y propuesta en materia económica y social.

Mediante la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, se suspendió la vigencia de la Ley 10/2000 y el funcionamiento del CES y, posteriormente, por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2016, se han dejado sin efecto las suspensiones anteriores.

El artículo 4 de la Ley 10/2000, de 30 de noviembre, regula la composición del CES y el artículo siguiente determina que la forma de designación y nombramiento de sus miembros se realizará mediante decreto del Consejo de Gobierno de las Illes Balears, después de haber recibido las propuestas y las designaciones correspondientes.

Así mismo, el punto segundo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2016 indica que este órgano, además de efectuar los nombramientos, tiene que convocar la sesión constitutiva, en la que, y mientras no sean nombrados el presidente o la presidenta y el secretario o la secretaria general, tienen que ocupar estos cargos los miembros de mayor y menor edad, respectivamente.

Por todo ello, a propuesta del consejero de Trabajo, Comercio e Industria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en la sesión de día 11 de noviembre de 2016,

DECRETO

Primero

Se nombran miembros del Consejo Económico y Social de las Illes Balears las siguientes personas:

1. A propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de las Illes Balears (grupo I):

a) En representación de la Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares (CAEB):

- Como titulares:
 - Sra. Carmen Planas Palou
 - Sr. Sergio Bertrán Damián
 - Sra. Inmaculada Benito Hernández
 - Sr. Francisco Martorell Esteban
 - Sr. Eduardo López Ramos
 - Sr. Rafael Roig Grimalt
 - Sr. Pablo Bellinfante Escoubet
 - Sr. Juan Melis Nebot
 - Sr. Juan Bufi Arabí
- Como suplentes:
 - Sra. Ana Reguera Rodríguez
 - Sra. Margarita Adrover Caldentey





- Sra. Carmen Marí Casañ
- Sra. Cristina Beascoechea Gual
- Sra. Sandra Verger Rufián
- Sra. Isabel Teruel Preston
- Sr. Rafael Ballester Salvá
- Sra. Azucena Jiménez Ruiz
- Sra. Margarita Isern Coli

b) En representación de la Federación de la Pequeña y Mediana Empresa de Baleares (PIMEB):

- Como titulares:
 - Sr. Alfonso Rojo Serrano
 - Sr. Antoni Juaneda Anglada
 - Sr. Antoni Mas Romaguera
- Como suplentes:
 - Sra. María de los Angeles Mari Puig
 - Sra. María Garcia Melsión
 - Sr. Marcos Cañabate Figuerola

2. A propuesta de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de las Illes Balears (grupo II):

a) En representación de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO):

- Como titulares:
 - Sr. José Luis García Vidal
 - Sra. Carmen Díaz de la Jara
 - Sr. Francesc Mellado Serra
 - Sra. Eva Cerdeiriña Ouerial
 - Sr. Josep Ginard Vallcaneras
 - Sra. Silvia Montejano Cofreces
- Como suplentes:
 - Sra. Maribel Millán Sanz
 - Sra. Yolanda Calvo Rodríguez
 - Sr. Jesús Vega Saavedra
 - Sr. Daniel Cámara Sánchez
 - Sr. Vicente Losa Valenciano
 - Sra. Ángeles Sánchez Úbeda

b) En representación de la Unión General de Trabajadores (UGT):

- Como titulares:
 - Sr. Alejandro Texías Muñoz
 - Sra. Ana Landero Recio
 - Sr. Antonio Copete González
 - Sr. Aurelio Martínez Guerrero del Peñón
 - Sra. Sonia Ferreira Saavedra
 - Sra. Rosario García Puertas
- Como suplentes:
 - Sra. Francisca Garí Perelló
 - Sr. Tomás Navarro Delicado
 - Sr. Pedro Juan Roig Coll
 - Sra. Inmaculada Nicolau Colom





- Sr. Francisco Vidal Caldentey
- Sr. Sebastián Lora Sánchez

3. En representación de las instituciones, entidades y asociaciones de relevancia en los sectores mencionados en el artículo 4 d de la Ley 10/2000, de 30 de noviembre (grupo III):

a) En representación del sector agrario:

- Titular: Sr. Gabriel Torrens Llabrés
- Suplente: Sra. Margalida Estelrich Font

b) En representación del sector pesquero:

- Titular: Sr. Joan Cánaves Bordoy
- Suplente: Sr. Antoni Garau Coll

c) En representación del sector de economía social:

- Titular: Sra. Jerónima Bonafè Ramis
- Suplente: Sra. Malena Riudavets Suarez

d) En representación de las asociaciones de consumidores y usuarios:

- Titular: Sr. Bernat Ferrer Guardia
- Suplente: Sr. Luis del Olmo Fernández

e) En representación de la Universidad de las Illes Balears:

- Titular: Sr. David Pons Florit
- Suplente: Sra. Margalida Payeras Llodrà

f) En representación de las organizaciones representativas de los intereses de las entidades locales:

- Titular: Sr. Alfonso Rodríguez Badal
- Suplente: Sr. Juan Carles Verd Cirer

g) En representación de las asociaciones y organizaciones que tengan como finalidad principal la protección del medio ambiente:

- Titular: Sr. Macià Blazquez Salom
- Suplente: Sra. Margalida Ramis Sastre

h) Como expertos en materia económica y social o medioambiental:

- Como titulares:
 - Sr. Rafael Crespí Cladera (Gobierno de las Illes Balears)
 - Sr. Ferran Navinés i Badal (Consejo de Mallorca)
 - Sr. Alfons Méndez Vidal (Consejo Insular de Menorca)
 - Sr. Santiago Ferrer Costa (Consejo Insular de Ibiza)
 - Sr. Bartomeu Escandell Tur (Consejo Insular de Formentera)
- Como suplentes:
 - Sra. Maria Sard Bauzá (Gobierno de las Illes Balears)
 - Sra. Maria Antonia Carbonero Gamundi (Consejo de Mallorca)
 - Sra. María Luisa Dubon Petrus (Consejo Insular de Menorca)
 - Sra. Carme Vidal Murugó (Consejo Insular de Ibiza)
 - Sr. Pablo Cristóbal Serra Serra (Consejo Insular de Formentera)





Segundo

Convocar la sesión constitutiva del Consejo Económico y Social de las Illes Balears para el día 1 de diciembre de 2016, a las 12 horas, a celebrar en la sede de Presidencia (calle de la Llotja, 3, de Palma). En esta sesión y mientras no sean nombrados el presidente o la presidenta y el secretario o la secretaria general, tienen que ocupar estos cargos los miembros de mayor y menor edad, respectivamente.

Tercero

Este decreto tiene efectos desde el momento de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 11 de noviembre de 2016

El consejero de Trabajo, Comercio e Industria
Iago Negueruela i Vázquez

La presidenta
Francesca Lluch Armengol i Socías

